

REPÚBLICA DE COLOMBIA



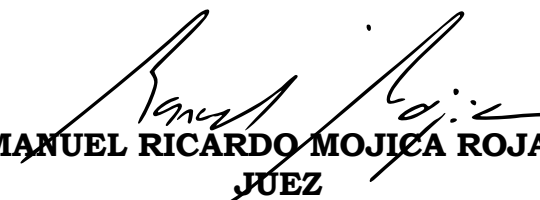
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

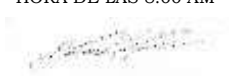
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2017-00588.

En atención a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, se advierte que no puede ser tenida en cuenta, toda vez que, si la actualización se acumula a la liquidación del crédito aprobada inicialmente, esta arroja un resultado excesivo, por ello, deberá realizar en un solo ejercicio la liquidación desde el 11 de abril de 2017 a la fecha, con el fin de evitar dicha situación. Lo anterior de conformidad a los consignados en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 82 FIJADO HOY 23 DE JUNIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Dr.

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

383c6320d32e705354b1f281ec8aee8d6e839edda10a0bb7bd62452b3d00d66c

Documento generado en 22/06/2021 03:22:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>